

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XIX

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 28 de febrero de 1995

Nº 2-95

Sesión # 4085

Martes 14 de febrero de 1995

1.	AGENDA. Ampliación.....	2
2.	ACTAS. Aprobación.....	2
3.	ACUERDOS. Ratificación.....	2
4.	INFORMES DE RECTORIA	2
5.	INFORMES DE DIRECCION	2
6.	GASTOS DE VIAJE.....	3
7.	POSGRADO. Programa con financiamiento externo.....	3
8.	RECURSO. De Fernando Alvarado Villalón	4
9.	PRESUPUESTO. Informes trimestrales sobre partidas Servicios Especiales y Personal Sustituto	4
10.	CATEGORIA ESPECIAL. Para profesores de Artes Dramáticas	5
11.	PERMISO. Para la Dra. Ligia Bolaños Varela.....	5

Sesión # 4086

Martes 21 de febrero de 1995

1.	AGENDA. Ampliación	5
2.	ACTAS. Aprobación. Sesión 4084	5
3.	ACTAS. Aprobación. Sesión 4085	5
4.	INFORMES DE RECTORÍA	6
5.	INFORMES DE DIRECCION	6
6.	GASTOS DE VIAJE	6
7.	RECURSO. De Francisco Jiménez Boulanger	6
8.	LICITACION. No. 895 “Compra de material odontológico”	6
9.	PRESUPUESTO. Informe Gerencial “Resumen de la situación financiera y presupuestaria al 30/9/94”	8
10.	PENSIONES. Propuesta sobre acción de inconstitucionalidad	9
11.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Sesión extraordinaria	9
12.	SESION DE TRABAJO. Documentos	9

ANEXO. Ratificación de viáticos	10
---------------------------------------	----

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión No. 4085

Martes 14 de febrero de 1995

ARTICULO 1. El Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

- a) Acta de la sesión No. 4084. (Véase artículo 3).
- b) Solicitud de la Escuela de Artes Dramáticas para nombrar varios profesores en categoría especial. (Véase artículo 10).
- c) Permiso de la Dra. Ligia Bolaños. (Véase artículo 11).

ARTICULO 2. El Consejo Universitario aprueba el acta de la sesión No. 4083.

ARTICULO 3. El Consejo Universitario ratifica los acuerdos del acta de la sesión N° 4084. La parte estructural se aprobará en la próxima sesión.

ARTICULO 4. La Dra. Yolanda Rojas, Rectora a.i. se refiere a los siguientes asuntos:

a) *Delegación de la Universidad de Loyola, New Orleans.*

Informa que la semana pasada recibieron al Presidente de la Universidad, oficiales de consecución de fondos, un benefactor, ex alumnos, los Decanos de Administración de Negocios, de la Escuela de Música. Todos ellos tienen gran interés en establecer contactos y relaciones directas con la Universidad de Costa Rica.

b) *I Congreso Internacional de Epistemología y Educación.*

Informa que asistieron delegaciones académicas de Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, entre otros países y de varias instituciones costarricenses. Los comentarios acerca del Congreso han sido muy positivos.

Felicita a la Directora de la Escuela de Administración Educativa, Máster Olimpia López, quien realizó una gran labor de coordinación con otras instituciones como la UNED y el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes.

c) *Programa Alfa.*

Informa que el último número de proyecto que firmó la Universidad de Costa Rica relativo al Programa Alfa fue de 34 redes. Considera que es un número muy significativo de redes, en la mayoría de las áreas del conocimiento.

Algunas de ellas fueron generadas por iniciativa de la Universidad de Costa Rica y otras por iniciativa de otras instituciones que invitaron a la Universidad

de Costa Rica a participar lo cual muestra el gran reconocimiento, a nivel internacional, de nuestra Institución y la riqueza de las relaciones que tienen nuestros académicos con instituciones de casi todos los países de la Unión Europea.

Resalta que en este logro merece especial felicitación la Oficina de Asuntos Internacionales que ha coordinado todo este esfuerzo y ha realizado, en nombre de nuestra Institución, una excelente labor.

d) *Lección Inaugural del Curso Lectivo 1995.*

Informa que el Dr. Julio Feroso ha aceptado impartirla. El Dr. Feroso acaba de dejar la Rectoría de la Universidad de Salamanca, es el Vice presidente del Consejo Nacional de Universidades de España, Presidente del Comité Científico del Programa Alfa, el Presidente del Programa Columbus y una figura de gran renombre a nivel europeo y latinoamericano. La actividad se celebrará el lunes 20 de marzo de 1995.

e) *Admisión.*

Informa que para el año 1994-1995 se inscribieron para realizar la Prueba de Admisión 16.200 estudiantes. De estos fueron elegidos con un promedio mayor a 442, 10.632. La Institución, de acuerdo con su capacidad ofreció 4.788 cupos para estudiantes de nuevo ingreso. Recuerda que este año se duplicó la oferta de cupos para estos cursos. Concuraron 5.912 estudiantes. Hubo 1.770 estudiantes que escogieron seis opciones de carreras que exigen una nota de admisión más alta que la nota que tenían. Para esos 1.770 estudiantes se va a ofrecer una segunda oportunidad la semana entrante con los cupos disponibles. Esos cupos disponibles son fundamentalmente en las áreas de Bellas Artes, Filología, Bachillerato en Educación Primaria, Educación Física, Diplomado en Archivo Administrativo, Terapia Respiratoria y Tecnología Radiológica. En carreras compartidas quedan también cupos en seis de los Bachilleratos en la Enseñanza de: Ciencias Naturales, Castellano y Literatura, Francés, Artes Musicales, Estudios Sociales y Filosofía. También hay cupos disponibles en distintas áreas en las Sedes Regionales.

ARTICULO 5. El Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

1) *Felicitación Premios Nacionales*

Comenta que la Dirección con base en un acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 4006. artículo

15, celebrada el 15 de febrero de 1994, envió una felicitación a cada uno de los universitarios galardonados con los premios nacionales.

2) *Comisión de Régimen Académico.*

El Jefe de la Sesión Técnico Administrativa de la Comisión de Régimen Académica informa que dicha Comisión, en sesión No. 1185-95, acordó reelegir como Presidente de la Comisión al Dr. Albán Brenes Chacón, para el período 95-96.

3) *Admisión.*

Indica que la Rectoría de conformidad con el acuerdo, del Consejo Universitario de la sesión No. 4082, artículo 13, del 13 de diciembre, eleva a conocimiento de los señores Miembros del Consejo Universitario, una propuesta para realizar una nueva aplicación de la prueba de aptitud académica, enviada el Vicerrector de Vida Estudiantil y la Licda. Jeanneth Villalobos. (R-CU-14-95, VVE 173-95 y IIP-A-007-95).

4) *Invitación.*

Señala que el Director de la Reserva Biológica Alberto M. Brenes y el Director de la Sede Regional de Occidente, Dr. Eliam Campos, invitan a los Señores Miembros del Consejo Universitario a la inauguración de la segunda etapa de las instalaciones de esa reserva biológica, que se realizará el próximo viernes 3 de marzo de 1995.

El Consejo agradece la invitación y la acepta.

5) *Pases a Comisión:*

De conformidad con los procedimientos aprobados por el Consejo Universitario en la sesión No. 3995, artículo 3, al Directorio de este Organismo ha trasladado a estudio de las Comisiones Permanentes, los siguientes asuntos:

Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos:

Solicitud para que se dé por agotado la vía administrativa de la señora Ana Isabel Vasquez Monge (OR-R-225-95).

Comisión de Política Académica:

Análisis de la permanencia del Bachillerato en terapia respiratoria (R-CU-2-95), (CU-P-95-2-44).

Explica que aunque el caso lo puede conocer la Comisión de Política Académica, el acuerdo del Consejo indicaba que con base en ese estudio, la Vicerrectoría de Docencia, decidiera la conveniencia o no de abrir el bachillerato en la promoción del segundo ciclo de 1994 o el primero de 1995.

Comisión de Presupuesto y Administración:

Licitación Pública N° 895 Compra de material odontológico. (CU-P-95-2-45).

Comisión de Reglamentos:

Propuesta de modificación al Reglamento del Instituto Clodomiro Picado. (CU-P-95-2-37)

Solicitud para que se reformen los artículos 4 y 7 inciso c) del Reglamento sobre, departamentos, secciones y cursos. (CU-P-95-2-47).

ARTICULO 6. El Consejo Universitario, con la recomendación de la Comisión de Política Académica y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos y el Reglamento de Asignación de Recursos a funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales ACUERDA ratificar las solicitudes incluidas en un anexo a esta Gaceta.

ARTICULO 7. El coordinador de la Comisión de Política Académica, presenta el dictamen CU-CPAC-DI-95-02-04, sobre la propuesta para que la Especialidad de Meteorología Aplicada sea un programa con financiamiento externo.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen y CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de la Escuela de Física para que la Especialidad Profesional en Meteorología Aplicada sea un programa de posgrado con financiamiento externo.
- 2.- El acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 4082, artículo 6, del 13 de diciembre de 1994, establece los lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo.
- 3.- El «Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior», con respecto a la especialidad profesional, establece: «Créditos y duración: Dado el carácter no académico de las especialidades no se fijan mínimos ni máximos para los créditos que se otorguen a ellas ni para la duración necesaria para concluir las».
- 4.- Que es necesario que la Universidad de Costa Rica revise la organización, la condición académica, el creditaje, y el costo de las especialidades de posgrado.

ACUERDA:

I.-

- 1.- Aprobar como programa de posgrado con financiamiento externo la Especialidad Profesional en Meteorología Aplicada.
- 2.- Establecer que el monto que se cobre a los estudiantes del programa de posgrado en Meteorología Aplicada se regirá por lo establecido en el convenio con la Organización Meteorológica Mundial, entidad que financia dicho programa. La administración del programa se hará de acuerdo con lo estipulado por el Consejo universitario en la sesión 4082, artículo 6, del 13 de diciembre de 1994.

II.- Solicitar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado que integre una comisión técnica para que realice un análisis de la situación de las especialidades, tomando en cuenta su organización, condición académica y costo que

permita valorar la asignación de créditos. El informe debe ser presentado al Consejo Universitario el 2 de mayo de 1995.

III.- Adicionar al acuerdo de la sesión 4082, artículo 6, del 13 de diciembre de 1995, el siguiente transitorio: «Transitorio: En el caso de las especialidades de posgrado y hasta tanto no se defina un procedimiento de cobro uniforme, la ratificación de su costo, la efectuará el Consejo Universitario».

ACUERDO FIRME

ARTICULO 8. El coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, presenta el dictamen CU-EOAJ-DI-95-2-04 sobre el Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria, interpuesto por el sr. Fernando Alvarado Villalón.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas y comentarios, ACUERDA: devolver el dictamen para que la Comisión tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente un informe.

ARTICULO 9. La Comisión de Presupuesto y Administración, presenta el Oficio CU-COPA-DI-95-2-02 en relación con los informes trimestrales referentes a la ejecución presupuestaria de las partidas “Servicio Especialidades” y “Personal Sustituto”, al 30 de Setiembre de 1994.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen y CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría remitió al Consejo Universitario los informes al 30 de setiembre de 1994, sobre la ejecución presupuestaria de las partidas 12-10 «Servicios Especiales» y 12-17 «Personal Sustituto» (oficios No. R-CU-206-94 y R-CU-207-94, respectivamente)
2. En el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4052, artículo 3, del 24 de agosto de 1994, se aprobó un nuevo procedimiento para administrar la partida 12-10 «Servicios Especiales».
3. En el acuerdo de la sesión 4058, artículo 5, del 14 de setiembre de 1994, se solicitó a la administración que la presentación de los próximos informes trimestrales, sobre la ejecución presupuestaria de la partida 12-17 «Personal Sustituto», se realizará como un anexo a los informes trimestrales de ejecución presupuestaria.
4. En los procedimientos para administrar la partida 12-10 «Servicios Especiales», aprobados por el Consejo Universitario en la sesión N° 4052, se señala que:

«Uso.

- 1) Los cargos a esta partida corresponden únicamente a nombramientos de personal con carácter temporal o transitorio, sujetos a un determinado horario de trabajo y con una relación determinada, subordinación laboral.

- 2) Se pueden realizar nombramientos con cargo a esta partida únicamente para:
 - a. Atender proyectos a actividades específicas con una duración definida.
 - b. Atender emergencias o imprevistos.
 - c. Atender, en casos excepcionales autorizados por el señor Rector necesidades en actividades permanentes mientras se tramita el financiamiento y los nombramientos definitivos.
- 3) En la partida 12-10 «Servicios Especiales» se podrá incluir todos los costos que conforman la remuneración de las contrataciones temporales autorizadas, incluyendo salario base y otros conceptos complementarios. Se excluyen únicamente aquellos rubros que la Oficina de Administración Financiera atendiendo criterios técnicos y legales los clasifica en partidas independientes, tales como: cuotas patronales, décimo tercer mes, prestaciones legales que se incluirán en el presupuesto de la misma actividad p proyecto.
- 4) No está permitido cargar en esta partida, complementos al salario base o diferencias salariales originados en los nombramientos de las plazas permanentes.
- 5) La duración de estos nombramientos no podrá sobrepasar el ejercicio presupuestario en cursos y las prórrogas se podrán autorizar considerando lo siguiente:
 - a) En caso de que la plaza forme parte de un proyecto o actividad específica con una duración definida, el nombramiento podrá prorrogarse sucesivamente hasta concluir el proyecto o actividad. Para proyectos de duración mayor a tres años se requiere una justificación expresa de la duración del proyecto y el aval del Vicerrector respectivo.
 - b) En caso de tratarse de un nombramiento para atender un imprevisto o emergencia, o para aquellos nombramientos transitorios que se realizan provisionalmente, el nombramiento y las prórrogas no podrán extenderse por más de un año».
5. La partida de servicios especiales, según el informe de ejecución presupuestaria al 30 de setiembre de 1994 y el análisis realizado por la Oficina de Contraloría Universitaria, se ha utilizado para completar la remuneración de puestos que están cargados a plazas permanentes y algunos de los nombramientos son superiores a los plazos establecidos en los «procedimientos para administrar la partida 12-10 «Servicios Especiales».
6. En oficio OCU-R-145-94, del 7 de diciembre de 1994, la Oficina de Contraloría Universitaria señala que en los informes de ejecución presupuestaria, al 30 de setiembre de 1994, de las

partidas «Servicios Especiales» y «Personal Sustituto» no se cumplió con los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones 4052(3) y 4058(5).

7. El corto tiempo que existe entre dichos acuerdos y la presentación de los informes. La Contraloría considera que la evaluación de su aplicación deberá llevarse a cabo en los próximos informes.

ACUERDA:

1. Dar por recibido los informes trimestrales sobre la ejecución presupuestaria de las partidas 12-10 «Servicios Especiales» y 12-17 «Personal Sustituto».
2. Reiterar a la Administración que el uso de la partida 12-10 «Servicios Especiales» debe estar sujeto al acatamiento de lo establecido en los procedimientos para administrar la partida 12-10 «Servicios Especiales», aprobados por el Consejo Universitario en la sesión 4052, artículo 3, tal y como lo señala el considerando 4.
3. Indicar a la Administración que la presentación de los próximos informes de la ejecución presupuestaria de las partidas 12-10 y 12-17, deberá ser elaborada con base en los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones 4052(3) y 4058(5).

ARTICULO 10. El Director del Consejo Universitario presenta una propuesta en torno a la solicitud de la Escuela de Artes Dramáticas para que se nombren a varios profesores de esa Escuela en Categoría Especial.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta y CONSIDERANDO:

- 1.- La potestad del Consejo Universitario de nombrar en categoría especial a los profesores que no cumplen con el requisito de grado académico mínimo.

- 2.- Que la Escuela de Artes Dramáticas requiere los servicios de las siguientes personas: Amanecer Dotta Frigio y Fresia Astica Cisterna, ninguna de las cuales ostenta el grado mínimo de licenciatura exigido por el Reglamento de Régimen Académico.
- 3.- De conformidad con el Reglamento para otorgar la categoría especial se requiere determinar que se trata de casos muy calificados por lo que se requiere realizar las consultas correspondientes.

ACUERDA:

- 1.- Nombrar una Comisión Especial para que estudie la solicitud de la Escuela de Artes Dramáticas, de nombrar en categoría especial, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico a Amanecer Dotta Frigio, y Fresia Astica Cisterna (AD-577-94).
- 2.- Integrar esa Comisión con los siguientes miembros del Consejo Universitario:

Dra. Ligia Bolaños, Coordinadora, Dra. Alicia Gurdíán, Ing. Walter Canessa.

ARTICULO 11. El Consejo Universitario conoce la solicitud de la Dra. Ligia Bolaños para ausentarse del Plenario del 20 al 26 de febrero de 1995. La Dra. Bolaños asistirá al III Congreso Internacional de Literatura Centroamericana, por realizarse en la Ciudad de Guatemala.

El Consejo Universitario ACUERDA concederle permiso a la Dra. Ligia Bolaños para ausentarse de las funciones en el Consejo Universitario del 20 al 26 de febrero en curso.

A las doce horas se levanta la sesión.

Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión N° 4086

Martes 21 de febrero de 1995

ARTICULO 1. El Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer una propuesta de acuerdo relativa a la acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley

Marco de Pensiones.

ARTICULO 2. El Consejo Universitario ACUERDA aprobar la parte estructural del acta de la sesión No. 4084. Sus acuerdos fueron ratificados en la sesión No. 4085.

ARTICULO 3. El Consejo Universitario ACUERDA aprobar el acta de la sesión No. 4085.

ARTICULO 4. El señor Rector se refiere al siguiente asunto:

Reunión de la Asociación Internacional de Universidades.

Informa el Dr. Garita que esa reunión se llevó a cabo en la India. Explica que así como el OUI cubre América, el CSUCA a Centroamérica, esta organización reúne agrupaciones regionales. Estaban presentes las universidades miembros de la OUI, la Asociación de Universidades Africanas, la Asociación de Universidades Árabes, una Asociación de Universidades Católicas y un par de asociaciones de Asia.

Impartió una conferencia y participó en dos mesas redondas, una de las cuales trataba sobre la Autonomía, aspecto crucial en otras regiones como África y sobre todo en Asia, donde están evolucionando hacia el logro de una autonomía tipo occidental porque solo han tenido una autonomía académica. La UNESCO preparó un trabajo denominado «Autonomía y Libertad de Expresión» para propiciar la discusión.

ARTICULO 5. El Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Gastos de Viaje.

Informa que de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 4063, artículo 19, del 28 de setiembre de 1994, la Rectoría envía un ejemplar del nuevo formulario que se aplicará para tramitar los gastos de viaje al exterior. La Vicerrectoría de Administración ha realizado una edición limitada de estos formularios con el propósito de incorporarles las observaciones que al efecto surjan.

b) Pases a Comisión.

Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos:

- Recurso de revisión del sr. Martín Sánchez Torres.

Comisión de Presupuesto y Administración:

- Licitación Pública No. 887 «Compra de papel mimeográfico y serigráfico».
- Propuesta para cumplir con lo establecido por la Contraloría General de la República en torno a varias partidas que quedaron en suspenso.

ARTICULO 6. El Consejo Universitario, con la recomendación de la Comisión de Política Académica y conforme lo estable el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos y el Reglamento de Asignación de Recursos a funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales ACUERDA: ratificar las solicitudes incluidas en un anexo a esta Gaceta.

ARTICULO 7. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No.

CEOAJ-DI-95-02-11 sobre el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el sr. Francisco Javier Jiménez Boulanger.

El Consejo Universitario ACUERDA devolver el dictamen a la Comisión para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente un nuevo informe.

ARTICULO 8. El Coordinador de la Comisión de Presupuesto presenta el dictamen No. CU-COPA 95-2-04: Licitación Pública No. 895 «Compra de Material Odontológico».

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios y

CONSIDERANDO:

- 1.- El oficio R-CU-243-94, del 7 de febrero de 1995, la Rectoría eleva al Consejo Universitario para su estudio y aprobación, la Licitación Pública No. 895, «Compra de Material Odontológico».
- 2.- El oficio No. OCU-R-012-95, de la Oficina de Contraloría Universitaria en el cual expresan que no existen situaciones que impliquen realizar observaciones sobre lo recomendado en el Acta No. 3-95 de la Comisión de Licitaciones.
- 3.- La constancia remitida por la Oficina Jurídica a la Rectoría, en enero de 1995, en la que se señala que después de analizar los aspectos legales de la contratación en referencia, no encuentra ninguna objeción para que se proceda a su adjudicación.
- 4.- Que la Oficina de Suministros recibió catorce ofertas para la compra citada, a saber:

1. IMPLANTES TECNICOS DE COSTA RICA
2. CEK DE CENTROAMERICA S.A.
3. LEST DENTAL S.A.
4. CARLES INC.
Representante por Coopdent R.L.
5. KODAK CACEO LIMITED
Representada por Industrias Fotográficas S.A.
6. DENTAURUM AG.
Representada por Coopdent R.L.
7. DR. GEORGE ALBERT WEBB CHOISEUL
8. AMERICAN STERILIZER COMPANY
Representada por Promedic S.A.
9. PERFUMES Y COSMETICOS S.A.
10. HARITEX CORPORATION
Representada por Eduardo Iglesias Tinoco
11. MULTISERVICIOS ELECTROMEDICOS S.A
12. IMPORTADORA MEDICA S.A.
13. COOPEDENT R.L.
14. EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL S.A.

- 5- Que la presente recomendación se emite con base en el cartel, el análisis de las ofertas realizadas por la Unidad de Licitaciones, la recomendación técnica de la Facultad de Odontología según oficio FO-USAC-383-94 suscrito por el Sr. Manuel Porras Q. Jefe, Unidad de Servicios Administrativos Clínicos y por el Dr. Rafael Huete V., Director del Internado Clínico, de donde se concluye:

- a. La oferta N° 1 IMPLANTES TECNICOS DE COSTA RICA y No. 3 LEST DENTAL S.A., incumplen aspectos legales, relacionados con el plazo establecido para la vigencia de ofertas según el cartel, por lo que no se consideraron para efectos de adjudicación.
- b. Cumplen con las especificaciones y tienen menor precio, renglones:
Nos. 1 a 5, 11, 32, 33, 60, 70, 73, 81, 82, 85, 102, 103, 140, 155, 171, 178, 179, 187, 188, 189, 191 de COOPEDENT R.L.
Nos. 13, 14, 24 de GEORGE ALBERT WEBB CHOISEUL
Nos. 21, 22, 25, 26, 29 de DISTRIBUIDORA CEK DE COSTA RICA S.A.
Nos. 34, 35, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 71, 72, 80, 142, 154 de CARLES INC.
No. 68 de MULTISERVICIOS
- c. Única oferta, se ajustan a lo solicitado y tienen precio razonable, renglones:
Nos. 7, 8, 9, 61, 62, 63, 64 de GEORGE ALBERT WEBB CHOISEUL
Nos. 10, 59, 67, 87, 97, 98, 99, 100, 105, 106, 107, 116, 124, 141, 146, 151, 152, 157, 158, 159, 167 a 202 de COOPEDENT R.L.
Nos. 23 y 27 de DISTRIBUIDORA CEK DE COSTA RICA S.A.
Nos. 75, 76, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 de KODAK CACEO LIMITED
Nos. 77 de PERFUMES Y COSMETICOS
Nos. 108, 109, 110, 143, 144, 203 a 240, 242, 243, 244, 245 de DENTAURUM A.G.
No. 160 de COOPEDENT R.L.
No. 161 de CARLES INC.
- d. Tienen mayor precio, pero conforme los análisis realizados de muestras y literatura, son los que cumplen con las especificaciones y se ajustan a lo requerido, renglones:
No. 15 de MULTISERVICIOS
Nos. 37 a 44, 111 a 115, 117 a 123, 125 a 139, 165b 166 de COOPEDENT R.L.
- e. Se declaran desiertos los renglones: N° 6, 12, 16 a 20, 28, 30, 31, 36, 45, 49, 55 a 58, 65, 66, 69, 78, 79, 83, 84, 101, 104, 145, 147 a 150, 153, 156, 162 a 165a, 241, 246 a 296. Lo anterior sustentado en la recomendación técnica de la Facultad de Odontología que indicó la inconveniencia de las ofertas presentadas en esos renglones y, en el menor de los casos, porque las empresas no ofrecieron esas líneas o el precio era excesivo. (Estos aspectos están detallados en los estudios técnicos que se incluyen en el expediente) Oficio OS-LIC-038, del 16 de febrero de 1995, de la Oficina de Suministros.
- f. Del renglón N° 186 se declaran desiertos los conjuntos de material silicona adición vinil

polixiloxana hidrofílico espatulado manual y se adjudica solamente 20 conjuntos de material de jeringa.

ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública No. 895 «Compra de material odontológico» a:

1-DISTRIBUIDORA CEK DE COSTA RICA S.A.,
Cédula jurídica N° 3-101-024083-35.

Renglones

N° 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29 por ¢405.663,50

10% impuesto de ventas..... ¢40.566,35

Garantía de los productos: Hasta por 12 meses en condiciones normales de almacenamiento.

Plazo de entrega. 8 días hábiles después de recibida la orden de compra:

2-CARLES INC.,

Representada por Coopedent R.L.

Renglones

N° 34, 35, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 71, 72, 80, 142, 154, 161. Total C&F \$2.237,99

Garantía de los productos: Se garantiza la calidad de lo recibido por la Universidad por un año, se repondrá económicamente el valor de los productos que se adjudiquen y llegarán a sufrir deterioro dentro del plazo máximo de conservación de 1 año.

Plazo de entrega: de 30 a 60 días después de recibida la orden de compra.

Forma de pago: Giro a la vista.

3-KODAK CACEO LIMITED,

Representada por Industrias Fotográficas S.A.,

Renglones

N° 75, 76, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 por un valor C&F..... \$13.250,40

Garantía de los productos: Se garantiza la calidad por un año a partir del momento de recibido a satisfacción por parte de la Universidad de Costa Rica.

Plazo de entrega: 90 días a partir de la fecha de recibida la orden de compra.

Forma de pago: Giro a la vista a favor de Kodak Caceo Limited, por medio del Sistema Bancario Nacional de Costa Rica a Banco Corresponsal Citibank.

4-DENTAURUM A.G.,

Representada por Coopedent.

Renglones

N° 108, 109, 110, 143, 144, 203 a 240, 242, 243, 244, 245 por un monto de DM. 16.545,10 (gastos y fletes)

Plazo de despacho y entrega: CA. 8-10 semanas después de recibida la conformación de proforma.

Forma de pago: a 90 días fecha de envío o carta de crédito irrevocable.

5-GEORGE ALBERT WEBB CHOISEUL,

Cédula N° 9-065-838

Renglones

Nº 7, 8, 9, 13, 14, 24, 61, 62, 63, 64

por un valor de ¢1.848.800

Garantía de los productos: Se repondrá cualquier producto que llegue a sufrir algún deterioro dentro del plazo máximo de conservación.

Plazo de entrega: 45 días hábiles después de recibida la orden de compra.

Forma de pago: La usual de la Institución.

6-PERFUMES & COSMETICOS S.A.,

cédula jurídica Nº 3-101-011167-13.

Renglón Nº 77 por un valor de ¢12.500,00

10% impuesto de ventas ¢1.250,00

Plazo de entrega: 45 días después de recibida la orden de compra:

Forma de pago: La usual de la Institución.

7-MULTIMEDIOS S.A.

Cédula jurídica Nº 3-101-007879-28

Renglones

Nº 15 y 68 por un valor de \$18.238,00

10% impuesto de ventas ¢1.823,00

Garantía de los productos: Un año de garantía a partir del momento de recibida la mercadería.

Plazo de entrega: 30 días después de recibida la orden de compra.

Forma de pago: La usual de la Universidad, pagaderos en colones al tipo de cambio vigente al entregar la mercadería.

8-COOPEDENT R.L., cédula jurídica Nº 3-004045206-14, responsable 6710C-63148.

Renglones

Nº 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 32, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 59, 60, 67, 70, 73, 74, 81, 82, 85, 86, 87, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 105, 106, 107, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 146, 151, 152, 155, 157, 158, 159, 160, 165b, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202 por un valor de \$34.512,25

Plazo de entrega:

Entrega: de 1 a 8 días renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 10, 33, 67, 73, 74, 81, 85, 86, 87, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 105, 106, 107, 140, 141, 151, 152, 157, 158, 159, 160, 165b, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202.

De 30 a 60 días.

Renglones Nº 11, 32, 37, del 38 al 44, 59, 60, 82, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 146, 166, 167, 178, 185, 194.

De 60 a 90 días

Renglones Nº 70 y 155

Forma de pago: La usual de la Universidad, al tipo de cambio del día de la facturación.

Garantía. Se garantiza la calidad de lo ofrecido por un año.

TOTAL ADJUDICADO

EN COLONES ¢2.266.963,50

EN MARCOS ALEMANES DM 16.545,10

(¢1.795.688,26 al tipo de cambio de DM 1,5364 por dólar)

TOTAL ADJUDICADO

EN DOLARES \$68.238,64

(11.378.793,22 al tipo de cambio de ¢166,75 por dólar)

MONTO TOTAL ADJUDICADO

EN COLONES ¢15.441.444,98

ARTICULO 9. El Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CU-COPA-95-2-03: Informe Gerencial «Resumen de la situación financiera y presupuestaria al 30 de setiembre de 1994».

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas y comentarios y CONSIDERANDO

- 1) De conformidad con lo que estipulan las Normas Generales para la Ejecución del Presupuesto (G-3.15), el señor Rector remitió a consideración del Consejo Universitario el Informe Gerencial «Resumen de la situación financiera y presupuestaria al 30 de setiembre de 1994».
- 2) En la sesión No. 4075, artículo 5, el Consejo Universitario, en relación con los Informes Gerenciales del I y II Trimestres de 1994, acordó:
 - «2. Solicitar a la Administración:
 - 2.1. Que en los informes correspondientes a la liquidación presupuestaria de la Institución, se incluya en forma global la situación presupuestaria de las principales unidades ejecutoras, tales como: Escuelas, Institutos de Investigación, Oficinas Coadyuvantes y Vicerrectorías.
 - 2.2. Incluir en los próximos informes presupuestarios los siguientes aspectos afines, debidamente respaldados por los datos y análisis cualitativos correspondientes.
 - 2.2.1 Las principales decisiones que se han tomado para orientar la ejecución presupuestaria en el período.
 - 2.2.2 Los principales problemas que se han presentado en la ejecución de los egresos o captación de los ingresos.
 - 2.2.3 Detalle en el que se desglose la relación masa salarial/otros gastos.
 - 2.3 Establecer los registros correspondientes a los compromisos que se adquieren por concepto de aginaldo.

- 2.4 Un informe sobre la forma en que se proyecta financiar la subcuenta «42-02 Prestaciones Laborales» para el segundo semestre.
 - 2.5 Establecer la correspondencia necesaria entre el ingreso estimado para las actividades de Empresas Auxiliares y Cursos Especiales y su correlativo gasto presupuestario.
 - 2.6 Mantener como política institucional, el equilibrio que debe existir entre los ingresos y egresos reales».
- 3) La Contraloría Universitaria en la nota OCU-R-006-95 del 23 de enero de 1995, expresa lo siguiente:

- «1. El Consejo Universitario, en la sesión 4075 del 9 de noviembre de 1994, artículo 5, tomó algunos acuerdos relacionados con los informes gerenciales del I y II trimestres de 1994.
2. En esa fecha la Oficina de Administración Financiera ya había preparado la información financiera correspondiente al informe que nos ocupa, bajo los lineamientos establecidos en ese entonces.
3. En consecuencia, no hubo oportunidad para que la mencionada Oficina pudiera poner en práctica lo solicitado por el Consejo Universitario en el acuerdo supracitado, por lo que la evaluación de su puesta en práctica se incluirá como parte de la revisión de futuros informes.
4. Al hacer el análisis de la información contenida en el Informe Gerencial no evidenciamos aspectos que hagan variar las observaciones hechas en nuestros oficios OCU-R-090-94 y OCU-R-108-94, remitidos a ese Consejo en relación con los informes gerenciales del I y II trimestres de 1994. Por lo anterior señalado, con vista en los antecedentes y documentos referentes a la información financiera universitaria, así como la oportunidad de la misma para la toma de decisiones ejecutivas: consideramos conveniente realizar un análisis más detallado en el informe de liquidación del año 1994, para lo cual reiteramos la necesidad de solicitar a la Administración que se agilicen los trámites respectivos para que la presentación de la información financiera se haga con la oportunidad requerida».

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el Informe Gerencial «Resumen de la situación financiera y presupuestaria al 30 de setiembre de 1994».

- 2) Solicitar a la Administración:
 - a. Presentar los próximos informes financieros de conformidad con las disposiciones del Consejo Universitario de la sesión No. 4075, artículo 5.
 - b. Remitir al Consejo Universitario, el informe de liquidación del presupuesto, correspondiente a 1994, a más tardar en el mes de febrero conforme a la norma presupuestaria No. G-3-16 de las Normas Generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 10. El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo, del Máster Jorge Fonseca, relativa a la acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley Marco de Pensiones.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios ACUERDA continuar analizando la propuesta de acuerdo en la sesión extraordinaria que para estos efectos se celebrará el día miércoles 22 de febrero de 1995, a las 8 horas con 30 minutos.

ARTICULO 11. El Consejo Universitario ACUERDA celebrar una sesión extraordinaria el miércoles 22 de febrero de 1995, para continuar analizando la propuesta de acuerdo relativa a la acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley Marco de Pensiones.

ARTICULO 12. El Director del Consejo Universitario informa que se distribuirán los siguientes documentos para la sesión de trabajo que se realizará mañana miércoles:

- 1.- Documento de trabajo elaborado conjuntamente por el CIST y la Dirección del Consejo Universitario.
- 2.- Documento preparado por el Prof. Ramiro Porras sobre las Comisiones Permanentes.
- 3.- Documento sobre las funciones del Consejo Universitario.
- 4.- Propuesta de la Dra. Alicia Gurdían para redefinir las competencias y los ámbitos de acción de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario.

A las once horas se levanta la sesión.

ALFONSO SALAZAR MATARRITA
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO

RATIFICACIÓN DE VIÁTICOS

<i>Funcionario</i>	<i>Unidad Académica</i>	<i>Categoría en Rég.Acad. Cargo Jornada</i>	<i>País de Destino</i>	<i>Periodo del viaje</i>	<i>Propósito</i>	<i>Monto asignado por la UCR</i>
--------------------	-------------------------	---	------------------------	--------------------------	------------------	----------------------------------

Sesión 4085 Viene del artículo 6

Financiados con fondos corrientes del presupuesto universitario

Prof. Eduardo Libby Hernández	Química	Asociado	Estados Unidos	11 a 16 marzo	Participación en el Simposio «Contemporary Inorganic Chemistry A Symposium in Honor of F.A. Cotton»	¢83.000,00
Prof. Omayra Durán Páez	Vicerrectora de Docencia	Asesora legal	España	1 al 31 marzo	Participar en Programa Intercampus AI-E-95 Facultad de Derecho	¢83.750,00
Dr. Ronaldo Hirsch Keibel	Odontología	Pensionado	Noruega	19 febrero al 4 marzo	Finiquitar convenio de cooperación con la Universidad de Bergen	¢84.000,00

Sesión 4086 Viene del artículo 6

Dra. Ligia Bolaños Varela	Consejo Universitario	Catedrática	Guatemala	20 al 26 febrero	Participar en III Congreso Internacional de Literatura Centroamerica	¢84.000,00
Prof. Victor Chacón Prendas	Ingeniería Eléctrica	Catedrático	El Salvador	22 al 24 febrero	Exponer ante COMTELCA propuesta de la UCR	¢77.064,00
Prof. William Ramírez Benavides	Fitotecnia	Catedrático	Malasia	11 al 15 marzo	Participar en “International Conference Tropical bees and the environment”	¢83.000,00
Prof. Roy (*) Zúñiga Sáenz	Ingeniería Industrial	Interino	El Salvador	22 al 24 febrero	Exponer ante COMTELCA propuesta de la UCR	¢77.064,00

Financiados con recursos externos (fondos restringidos)

Prof. Manuel Murillo Castro	Asuntos Internacionales	Catedrático	Nicaragua El Salvador Guatemala	6 al 10 marzo	Participar en misión conjunta UCR-Universidad de Sherbrooke	¢210.062,40 F.R. 309
-----------------------------	-------------------------	-------------	---------------------------------------	---------------	---	-------------------------

(*) Aplicación del artículo 14 del Reglamento de Gastos de viaje y Transporte para Funcionarios Públicos.